



HECHO RELEVANTE

CERBIUM HOLDING, S.A.

28 de junio 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **CERBIUM HOLDING, S.A.** (en adelante “**CERBIUM**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 25 de junio de 2018 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma han asistido presentes o representados, 14 accionistas que representan el 58,05% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Alon Eldar Stadler y como Secretario don Manuel Matías Bellido, Presidente y Secretario no consejero, respectivamente, del Consejo de Administración.

También asisten los miembros del Consejo de Administración D. Alon Eldar Stadler, MOUNTCALM INVESTMENTS, S.L., debidamente representada por D. Jaume Sanpera Izoard y D. Ángel Cánovas García, y el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Sociedad ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo e Informe de Gestión de la Sociedad, del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Aprobación de las Cuentas Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del Grupo de sociedades de la Sociedad, del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.



Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017: compensar la pérdida del ejercicio 2017 con beneficios de ejercicios futuros.

CUARTO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017

QUINTO.- Renovación de la autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición y tenencia en autocartera.

Se revoca la autorización anteriormente concedida y se autoriza, en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, al Consejo de Administración para que adquiera derivativamente acciones representativas del capital social de la Sociedad, según las siguientes condiciones:

a.- Modalidad de la adquisición: mediante cualquier negocio jurídico oneroso admitido en derecho.

b.- Precio mínimo y máximo: el precio mínimo por acción será su valor nominal y el máximo el valor que resulte del último balance aprobado o, en caso de que a ese precio no haya oferta o acuerdo con el transmitente, el razonable determinado por un Auditor nombrado por el Consejo de Administración, a instancia de interesado. En caso que la Sociedad haya sido admitida en el MAB, en todo caso, el precio máximo será el de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil.

c.- Límite y número de acciones: El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por la Sociedad, sumándose al de las que ya posea, en su caso, la Sociedad y, si existiesen, sus filiales y su sociedad dominante, no podrá ser superior al veinte por ciento del capital suscrito. El número máximo de acciones se sujetará a ese porcentaje.

d.- Plazo de la autorización: la autorización se concede por un término de cinco años a contar desde el día de hoy.

SEXTO.- Cese y nombramiento de cargos.

Aprobación y ratificación del cese presentado en fecha 6 de junio de 2018 y con efectos desde dicha fecha, y aprobado en virtud del Consejo de Administración en su reunión celebrada en dicha fecha, por Doña Elisabet Cristià Margenat a su cargo de miembro del Consejo de Administración y Consejera Delegada Solidaria de la Sociedad y Don Alon Eldar Stadler, a su cargo de Consejero Delegado de la Sociedad.

Nombramiento como nuevo consejero de la Sociedad, por el procedimiento de cooptación, del accionista Mountcalm Investments, S.L., representada por Don Jaume Sanpera Izoard.



En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado por cinco (5) miembros: D. Alon Eldar Stadler, D. Jaime Buxó Clos, D. Ángel Cánovas García y Sajama Invest, S.L., Sociedad Unipersonal, debidamente representada por D. Santiago Pi-Figueras Valls y Mountcalm Investments, S.L., debidamente representada por D. Jaume Sanpera Izoard.

SÉPTIMO.- Análisis e información del proceso de aumento de capital de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias.

Se expone el estado de trámite del proceso de aumento de capital de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias, aprobado por el Consejo de Administración celebrado el pasado 9 de mayo de 2018.

Se informa a los asistentes que con anterioridad a la presente reunión se ha aprobado por parte del Mercado Alternativo Bursátil el DAC, y que se espera seguir cumpliendo hitos al objeto de poder cerrar el citado aumento lo antes posible.

OCTAVO.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación parcial del artículo 23, apartado 7, del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con la propuesta del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2018, se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas proceder a la modificación parcial del artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en particular respecto al contenido de los apartados 7.c) y 7.i), al objeto de que queden redactados tal y como consta a continuación, y ello al objeto de delimitar funciones entre las diferentes comisiones independientes existentes en la Sociedad:

“7. La Comisión de Auditoría tendrá las competencias establecidas en la ley, en su reglamento y, en todo caso, las siguientes:

(...)

c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como sus sistemas de gestión de riesgos;_todo lo anterior, en relación con aquellas materias vinculadas a cuestiones de auditoría (incluyendo cuestiones fiscales y financieras).

i) Informar previamente al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada en el Mercado Alternativo Bursátil, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas.

(...)”



Asimismo, se instruye al Órgano de Administración para que proceda a la publicación en la página web de la Sociedad del nuevo texto modificado en virtud del presente acuerdo.

NOVENO.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2018.

Se acuerda mantener la misma remuneración que en ejercicios anteriores (misma que durante los ejercicios 2014 y siguientes).

DÉCIMO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Facultar al Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a todos y cada uno de los Consejeros de la Sociedad tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, ante Notario para, en su caso, elevar a público los anteriores acuerdos adoptados, firmando al efecto los documentos privados o las escrituras públicas que a tal fin se requieran, pudiendo otorgar también cuantas escrituras de subsanación, aclaración u otras que pudieran, en su caso, resultar necesarias para lograr la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, para que pueda adoptar cuantas medidas y gestiones fueran precisas para la inscripción, total o parcial, de los acuerdos adoptados, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

DECIMOPRIMERO.- Asuntos varios.

No se dan

DECIMOSEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión.

En Barcelona, a 28 de junio de 2018

Don Jaume Sanpera Izoard

Consejero Delegado de CERBIUM HOLDING, S.A.